



Universidad
Nacional
de Rosario

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Expediente N° 31152/2021

ROSARIO, 25 de noviembre de 2021

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Psicología, mediante Resolución C.D. N° 272/2021, propone la modificación del Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera de posgrado de Maestría en Psicoanálisis; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Académica y de Aprendizaje -Dirección de Posgrado- emite despacho N° 708/21.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello, y teniendo en cuenta la Ordenanza N° 666 y el Estatuto de la U.N.R.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado de Maestría en Psicoanálisis, en el ámbito de la Facultad de Psicología, conforme a los Anexos I y II que integran la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los alumnos de cohortes anteriores podrán optar expresamente por su pase a este nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- Proceder a la presentación de la carrera en la próxima convocatoria que realice la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. Previo, deberá cumplir con la presentación a la Autoevaluación interna dispuesta por la Ord. N° 670.

ARTÍCULO 4°.- Inscribise, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 635/2021

Firmado electrónicamente
Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.



"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN PSICOANÁLISIS

1. DENOMINACIÓN:

MAESTRÍA EN PSICOANÁLISIS

2. FUNDAMENTACIÓN

Antecedentes y relevancia

Una Maestría en Psicoanálisis debe considerar, de manera ineludible, dos planos imbricados: el universitario, esto es, el estado y los antecedentes del psicoanálisis en esta Facultad, su articulación académica con el nivel de grado y, por otra parte, los problemas y razones intrínsecas del psicoanálisis, que tienen, como discurso y como historia, relaciones particulares con la enseñanza universitaria.

Introducir el psicoanálisis como maestría en el posgrado de la Facultad busca incidir, entre otras cosas, sobre un obstáculo que se presenta en el trabajo universitario de los psicoanalistas, pero también claramente en el específicamente psicoanalítico: la dificultad ante la investigación y la escritura (más allá de la citación y las reseñas); instancia que alcanza a tocar una de las condiciones estructurales de la transmisión del psicoanálisis. La maestría debería entonces, poner en acción (probablemente con razones distintas) algo que repercuta tanto en la Facultad como en el psicoanálisis.

Históricamente es posible afirmar que nunca estuvo ausente el psicoanálisis en esta Facultad. Salvo en la época del *proceso militar* en donde su enseñanza quedó prácticamente anulada, ha tenido un lugar fundamental, fundacional y con distintas orientaciones. Profesores de importancia, ya antes de 1975, han dejado instalada una fuerte trayectoria en la disciplina. Actualmente, tanto en los contenidos específicos de un grupo de materias, como en la formación psicoanalítica de los dictantes, nos encontramos en condiciones de establecer una instancia que profundice y pueda responsabilizarse de llevar esta formación al dominio de la investigación, del pensamiento crítico y de una incesante elaboración conceptual, indispensable para un posgrado y para la naturaleza del funcionamiento teórico del psicoanálisis.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Estas consideraciones acerca de los antecedentes y del contexto en donde se implanta la Maestría, resultan indispensables para que la articulación con los desarrollos de la disciplina en el grado no se base en una reiteración, sino en una recuperación que gane rigor ampliando temas y enfoques, que sea posible ofrecer la ocasión de extender las consecuencias de las relaciones del psicoanálisis con otros discursos (literatura, filosofía, lingüística, mitología, topología), que en el grado sólo han sido esbozadas. Esto supone una exhaustividad bibliográfica mayor en cuanto a la actualización y a la posibilidad de poner en uso y al alcance textos de mayor complejidad y en otras lenguas, que en los estudios de grado han sido únicamente referencias citadas.

Problemas que atañen por ejemplo a la identificación, al fantasma, al acto analítico, al estatuto clínico de la práctica, a los modos de funcionamiento social que ha adquirido el psicoanálisis, a sus relaciones con el derecho y la ética, determinantes en el recorrido de la maestría, y que en algunos casos han sido temas considerados en el grado, retornan justificadamente por la manera en que los conceptos avanzan en la teoría psicoanalítica: en transcripciones incesantes y como retorno crítico a postulaciones fundamentales.

Por estas características de la indagación psicoanalítica, entendemos que se debe establecer una dirección basada en la argumentación y en la crítica, determinantes en el rigor de nuestra disciplina. Hemos instrumentado en relación con ello, dentro del ámbito de dictado, un dispositivo específico, además del que se establece orgánicamente en las materias, que con la estructura de coloquio constituya la ocasión de examinar un repertorio de temas que impregnan de inquietud y conflicto el aspecto formativo y social del psicoanálisis: política de transmisión; existencia de la técnica; función del diagnóstico; formación del analista; vínculo del psicoanálisis con la tradición universitaria y con la estructura profesional; relaciones del psicoanálisis con el dinero, con la cuestión laboral y con el espectro de problemas que se nombra como *salud mental*, son problemas que deben ser tratados de un modo en que claramente se sustraigan de cualquier tentación de pedagogía escolar, que sólo, es claro históricamente, avanzan reptando entre la indagación minuciosa y la discusión.

Proponer esto supone en general que una maestría se distingue de las maneras que la enseñanza adopta en el grado: colocar el énfasis en la investigación, en la escritura, en la actitud polémica, debe traducirse en un criterio de enseñanza que transmita, más allá de los *contenidos*, una responsabilidad en cuanto a la elección y tratamiento de los temas. No está de más decir que la célebre pregunta de Lacan ("Lo que el psicoanálisis nos enseña, ¿cómo enseñarlo?") debería encontrar en esta instancia una oportunidad para exponer su fuerza.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Aunque a primera vista parezca lateral a las cuestiones académicas, es menester advertir aquí sobre la proliferación de dos estigmas en la transmisión del psicoanálisis. La obediencia y la reivindicación: la obediencia como inhibición de un pensamiento que exceda las contraseñas terminológicas y los temas obligatoriamente *actuales*; y junto a ello, la reivindicación de un psicoanálisis *verdadero*, que ha contribuido también al repliegue de proposiciones desarrolladas fuera del amparo de alguna *autoridad*, habitualmente francesa. Por supuesto esto no se concentra exclusivamente en lo que se conoce como el *idioma Lacan*, a pesar de que haya sido en los últimos años su modelo hegemónico; sería injusto olvidar el fuerte rasgo de imposición que dominó a la institución oficial del psicoanálisis en las décadas del „40, „50 y „60, en su afán de controlar transferencias y mercado (con las transferencias, el mercado). Ante esto resulta imposible desconocer el papel que -de manera frontal o marginal- en las décadas del 60“ y 70“ han cumplido las Facultades de Psicología en Buenos Aires (como caja de resonancia inaugural del discurso de Oscar Masotta) y también en Rosario (haciendo ingresar oblicuamente, por ejemplo, la enseñanza de Raúl Sciarretta), nombres decisivos para la instauración de las condiciones que permitieron revisar, discutir y modificar una manera de organizar y entender al psicoanálisis que, como nota más saliente, no había aceptado el esclarecimiento de Freud acerca de las relaciones del psicoanálisis con la medicina.

Una Maestría no tiene por función (no puede) autorizar al analista en su práctica, pero esto que desde el punto de vista universitario es claro y reglamentario - la Maestría es una instancia académica y no otorga derechos profesionales en cuanto a la práctica-, ofrece aquí una especie de beneficio secundario: no confundir psicoanálisis con profesión o jerarquía universitaria, puesto que la regulación del poder de autorización y su abstinencia, posee dificultades intrínsecas a la práctica misma del psicoanálisis. (Sirva esto también para tener en cuenta aquellos postulantes que sólo tengan con el psicoanálisis una relación extrínseca y teórica).

No se trata tampoco de avalar académicamente una clásica y nunca terminada de fundamentar división tópica entre teoría y clínica: el ejercicio de indagar y argumentar los conceptos psicoanalíticos sólo encuentra su estatuto en el apremio que el malestar y las vicisitudes clínicas han impuesto a la metapsicología (como nombre que alberga por supuesto mucho más que los temas metapsicológicos y supone un modo singular de lo teórico); por esta razón es que también consideramos pertinente una sección de dictado que de manera estable se encargue de la naturaleza de las dificultades de la práctica psicoanalítica.

Digamos finalmente que la vigencia de los problemas que cruzan al psicoanálisis con la enseñanza, sus consecuencias sociales y académicas, que van desde la diferencia inicial establecida por Freud entre una enseñanza dominada por la

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

presencia visual del objeto, y aquella del psicoanálisis, estructurada en su ausencia y en el discurso; hasta la fuerte apelación de Lacan a no renunciar al nexo del psicoanálisis con el saber en la Universidad, convierten a una instancia como la que estamos proponiendo en la ocasión necesaria para afrontar una deuda pendiente.

3. OBJETIVOS

- 1) Constituir una instancia universitaria que permita una constante y exhaustiva revisión crítica de los conceptos y los procedimientos fundamentales del modo de indagar psicoanalítico.
- 2) Formar graduados que afiancen una actitud de responsabilidad crítica y de autonomía en la indagación en el psicoanálisis.
- 3) Profundizar las características específicas de la investigación en psicoanálisis y su relación y diferencia tanto con otros discursos como su tensión con la epistemología. Esto supone un examen minucioso y ligado a cada tema de los problemas de método que el psicoanálisis ha introducido en el saber a partir del estilo de escritura y transmisión freudiano.
- 4) Establecer, aprovechando y profundizando el nivel alcanzado en la disciplina en los estudios de grado, un centro de referencia en cuanto a la producción sobre problemas clínicos y conceptos fundamentales que incida en el estado del psicoanálisis.
- 5) Incidir en la calidad de los proyectos y programas de investigación y en el tipo de inserción que los docentes investigadores psicoanalistas poseen en la estructura universitaria.
- 6) Posibilitar la formación de recursos humanos que puedan, utilizando su formación específica, desarrollar proyectos y posiciones críticas en relación con distintos discursos del saber y diferentes ámbitos disciplinares.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

4.1 Nivel: Posgrado

4.2 Tipo de Maestría: Académica

4.3 Modalidad: Presencial, con un porcentaje menor al 30 % a distancia.

4.4 Estructura del Plan de Estudio: Semiestructurado

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

4.5 Título Académico: Quienes cumplimenten los requisitos establecidos en el presente Plan de Estudios obtendrán el título académico de Magíster en Psicoanálisis.

4.6 Perfil del Título: El título de Magister en Psicoanálisis permitirá al egresado tener una sólida formación en la investigación en el orden conceptual del psicoanálisis; desarrollar la capacidad para trabajar sobre los problemas fundamentales de la disciplina que atañen a interrogantes clínicos, metapsicológicos y a problemas de método específicos, con una actitud crítica que lo consolide en la responsabilidad investigativa esperable de la comunidad intelectual argentina. Esto implica la posibilidad de considerar y profundizar las relaciones del psicoanálisis con otras disciplinas, y disponer de un punto de vista en el horizonte de las tensiones culturales que históricamente fueron pertinentes al psicoanálisis. Se trata de un título académico que no habilita para el trabajo profesional.

4.7 Requisitos de ingreso: Serán admitidos en la Maestría en Psicoanálisis quienes reúnan las siguientes condiciones:

- 1) Los egresados con título de grado de Psicólogo, Licenciado en Psicología o equivalente, expedido por universidades argentinas -nacionales, provinciales o privadas- legalmente reconocidas, con títulos de grado equivalentes a los de esta Universidad.
- 2) Los egresados con título de grado en áreas correspondientes a la salud, el arte y las ciencias sociales, otorgados por Universidades argentinas -nacionales, provinciales o privadas- legalmente reconocidas con títulos de grado equivalentes a los de esta Universidad y aquellos que cumplan con los requisitos específicos que determine para cada caso en particular la Comisión Académica de la carrera.
- 3) Los graduados de universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el inciso anterior, previa certificación de la Facultad, del organismo Acreditador de su país o Ministerio pertinente, correspondientes a las áreas estipuladas en el inciso anterior. Su admisión no significará reválida del título de grado para el ejercicio profesional.
- 4) Quienes posean títulos de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo -conforme lo dispuesto por el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior- y reúnan los prerrequisitos que determine la Comisión Académica a fin de comprobar que su formación resulta compatible con las exigencias de esta carrera. Será la Comisión Académica de la carrera la que determine, luego del análisis



"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

de los antecedentes presentados, la admisión en todos los casos. De otorgarse la admisión, ésta no acredita el título de grado anterior correspondiente al mismo.

5) La Comisión Académica decidirá, luego de evaluar los antecedentes del postulante, la necesidad de exigir algún tipo de nivelación, la que podrá consistir en un programa de lecturas supervisadas, un curso u otra modalidad, dependiendo del número de personas que requieran cumplir con este requisito para su admisión.

6) La admisión de los postulantes será resuelta por la Comisión Académica de la Maestría mediante dictamen fundamentado y fehacientemente notificado.

7) Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel intermedio independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española. En caso de ser admitidos deberán acreditar en forma previa a la defensa del trabajo final, el nivel avanzado del conocimiento de la lengua española. Los aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (diploma universitario en competencia en lengua española como lengua extranjera) y de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el sistema de certificación del español como lengua extranjera (SICELE).

8) Al momento de la admisión a la carrera, los alumnos deberán ser notificados fehacientemente de la obligación de depositar una vez finalizada la carrera en el repositorio digital institucional una copia digital del trabajo final, de acuerdo a lo que establece la normativa de acceso abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

5. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1 Secciones que estructuran la Maestría

El desarrollo de la Maestría se ha de estructurar en cuatro secciones temáticas que se consideran relevantes para la formación del maestrando.

1. Conceptos fundamentales del psicoanálisis

Si bien debe entenderse esta sección como el eje de la Maestría, no convendría sin embargo establecer un orden jerárquico, por la naturaleza de remisión y cruce del psicoanálisis, tanto con las cuestiones de la práctica y la numerosa implantación de nociones, términos y metáforas de otros discursos, como por la imposibilidad de disociar el concepto y su manera de exponerlo (lo que en general se llama metodología).

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Aquí se ofrecerá la posibilidad de profundizar de manera puntual conceptos que han sido presentados en el grado, y que periódicamente exigen su revisión, propia del ensayo de razones como modo de instauración de los conceptos. Esto último supone decir que si bien este sintagma (concepto-fundamental) ha sido instituido por Lacan en su seminario Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis, como lectura de la expresión de Freud y como interrogación sobre el estatuto de lo conceptual en psicoanálisis (*¿son conceptos en formación, en movimiento, por revisar? ¿Marcados por la insuficiencia?*). Queremos reconocer en él, no únicamente un repertorio -que indiscutiblemente fundamenta al psicoanálisis- sino además una operación: dar fundamentos de manera permanente (en eso ha consistido la transmisión y supervivencia teórica del psicoanálisis). Los conceptos son aquí al mismo tiempo instauradores de una argumentación y cifra del ejercicio de fundamentar. Es por ello que se presentan de manera inicial programas que atañen a una serie determinada (fantasma, identificación, acto), pero que esto no impide que se vayan reconsiderando en sus alcances y conexiones de manera bianual.

II. Psicoanálisis e Investigación

Esta sección se define por cursos que atiendan de manera específica las relaciones y particularidades que ha tenido el psicoanálisis con problemas que revisan la naturaleza y las modificaciones del saber, con los géneros de escritura, con el ensayo, con la yuxtaposición que Freud produce entre la investigación y los historiales clínicos. Nos referimos aquí a los intentos epistemológicos que han buscado clasificar al psicoanálisis de distintos modos para encontrar así una razón metodológica (o su inclusión a un orden general de la episteme) y a las resistencias que el psicoanálisis ha demostrado a esto; a lo que en una época, por ejemplo, procuró localizarlo en las ciencias humanas y con posterioridad como ciencia del discurso, o de un modo supuestamente más puntual como ciencias conjeturales. Para ello se propone un espacio en donde se examinen los rasgos específicos de la investigación psicoanalítica, aunque no sólo como tema (que podría reintroducir un callejón sin salida metalingüístico), sino también constatar lo que el ejercicio mismo de argumentación y escritura ha configurado en el psicoanálisis, tanto en su originalidad como en sus supersticiones retóricas. Se trata de desprender al psicoanálisis de una coerción metodológica que nunca ha rendido resultados, y también de las confusas invocaciones a la subjetividad que supuestamente intervendría en sus modalidades de indagación.

El psicoanalista en la universidad (independientemente de su ubicación en el escalafón curricular) se ha refugiado en una mezcla de desentendimiento (justificándose en que las reglamentaciones académicas no consideran la singularidad de su práctica) y una burocrática sumisión a formatos de investigación que lo conduce

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

por terminologías sin destino y sin interlocutores; tanto uno como otro aspecto le han entorpecido el hecho de investigar efectivamente y polemizar desde las razones del psicoanálisis (es decir, desde el modo efectivo en que ha avanzado ese saber), con otros dominios de la *episteme* y de las creencias. Esto ha provocado obstáculos sobre sus posibilidades de inserción y permanencia en el campo de la investigación. La carrera busca ofrecer un territorio para que estas dificultades se revisen y afronten con el objetivo de que la estructura universitaria se beneficie de un modo de indagación que ha impregnado (y de hecho los nombres de autores que se alojan en muchos de los programas de grado lo testimonian) el estado contemporáneo del pensamiento; y por otra parte que permita a los psicoanalistas relacionarse de manera polémica con las objeciones y problemas que la instancia social de un discurso involucra.

Tenemos aquí entonces como objetivo insoslayable la determinación teórica de los rasgos que constituyen lo específicamente psicoanalítico en cuanto a la investigación; y con esto, advertir sobre las diferencias estructurales que involucra en cuanto al problema del método.

III. Dificultades de la práctica psicoanalítica

Los conceptos en psicoanálisis se constituyen en el apremio de las dificultades de la práctica (al punto que se ha constituido, y entendemos que con justicia, la expresión "práctica de la dificultad", para indicar su estructura misma). El carácter indisoluble, que nos tiene que hacer pensar más que en dos territorios en relación, en un ejercicio del conceptualizar bajo la inquietud de las preguntas clínicas, como aquello que define al estatuto mismo del saber en psicoanálisis, justifican el dictado de esta sección en una maestría. ¿Cómo desprender de la consideración conceptual los problemas acerca de la ética del psicoanálisis, de la alteración y persistencia de la psicopatología o de la responsabilidad del analista?

Se encuentra también en esta sección el criterio de desarrollar además asuntos relativamente inusuales de la práctica (neurosis graves, neurosis narcisistas, el problema ético como problema en la nosografía, etc.) que constituyen la fuente de excitación más importante del tratamiento conceptual.

IV. Múltiple interés del Psicoanálisis

Como podrá verse, si bien el eje de las materias está dominado por los conceptos fundamentales del psicoanálisis, por la coalescencia entre práctica y dificultad en el dominio clínico del psicoanálisis, y por los problemas que exigen especificidad en la indagación (investigación y psicoanálisis; herencia psiquiátrica y

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

psicoanálisis; historia del psicoanálisis en Argentina), se ha dispuesto una serie de contactos que confirman el múltiple interés del psicoanálisis (interés aquí es una necesidad discursiva y epistémica) por otras disciplinas, como también su reverso: la demanda de otras disciplinas sobre el psicoanálisis, que provoca quiasmos que han estimulado y situado el alcance de los conceptos psicoanalíticos (estética, filosofía, topología, mitología), estableciendo un estado contemporáneo de la conversación intelectual argentina, determinante para la formación teórica y las preguntas clínicas del psicoanálisis. Es por ello que se ha decidido incorporar los problemas -literarios y lingüísticos, mitológicos, filosóficos, ensayísticos, topológicos y estéticos-, que se incrustan y transfiguran en la teoría psicoanalítica.

Cuadro de correspondencias entre Secciones y Asignaturas

Sección	Seminario/Taller/Coloquio
Conceptos fundamentales del psicoanálisis	1- La identificación. 5 - Fantasía: metapsicología y clínica. 8- Función y genealogía en la conceptualización lacaniana.
Psicoanálisis e Investigación	2 - La investigación en psicoanálisis. Problemas de especificidad. 4 - Taller de investigación y escritura 1. 10 - Taller de investigación y escritura 2. 15- Actividades Complementarias de Investigación
Dificultades de la práctica psicoanalítica	3 - Límites de la neurosis. 6 - Vicisitudes del Acto. Síntoma y acto analítico. 9- Neurosis, ética y práctica del psicoanálisis. 11- Posibilidad y obstáculos en la cura psicoanalítica.
Múltiple interés del psicoanálisis	12 - Ley y clínica 14- Seminario electivo
Actividades curriculares transversales (pueden corresponder a las distintas secciones temáticas)	7- Coloquio: Estado del psicoanálisis y consideración crítica 1 13- Coloquio: Estado del psicoanálisis y consideración crítica 2

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

5.2 Distribución y delimitación de los contenidos

El Plan de Estudios está organizado en cuatro cuatrimestres durante dos años; cuenta con seminarios obligatorios, seminarios electivos, talleres, coloquios y actividades complementarias ligadas a la elaboración de la Tesis.

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

1- La identificación

Actividad obligatoria: 40 horas. Dictado a distancia.

Contenidos mínimos: Las identificaciones. *Lógica* de la identificación. Función de lo primario y lo secundario en el saber freudiano. Cuerpo e identificación: diferencia entre mimesis e imitación. Angustia, pulsión escópica y *pluralidad de las personas psíquicas*. Nombre y pérdida de objeto: el problema regresivo del rasgo unario. Eficacia e insuficiencia de la intervención significante sobre la identificación. Sujeto, yo e identificación. Identificación e identidad sexual. *Lógica* de la bisexualidad. Estructuras clínicas e identificación. Transferencia, sugestión e Ideal del yo: la identificación entre la regla de abstinencia y la contratransferencia. ¿Identificaciones real, simbólica e imaginaria?

2 - La investigación en psicoanálisis. Problemas de especificidad

Actividad obligatoria: 40 horas

Contenidos mínimos: Problemas de método y especificidad del psicoanálisis en la investigación. La investigación psicoanalítica y la práctica de la cura. Alcances y límites. El método clínico y la clínica psicoanalítica. Diferentes modos de presentación de los resultados clínicos. El llamado "psicoanálisis aplicado". Las escrituras de la teoría y de la clínica psicoanalítica. Valor de verdad de la producción de saber en psicoanálisis.

3 - Límites de la neurosis

Actividad obligatoria: 40 horas. Dictado a distancia

Contenidos mínimos: La necesidad de una alteridad clínica y metapsicológica en Inhibición, Síntoma y angustia. Vigencia y límite del tríptico Neurosis, Psicosis y Perversión. Estructura y contingencia: revisión de las series complementarias (inestabilidad e imprevisibilidad). Argumentos que excedan el recurso a una clínica de borde. ¿Qué es actualidad de la clínica?

4 - Taller de investigación y escritura 1

Actividad obligatoria: 40 horas.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Ensayo y operaciones del saber. Problemas teóricos y metodológicos ligados a la investigación en psicoanálisis. Estructura de informes de investigación, monografías y proyectos de tesis. Elaboración del proyecto de Tesis.

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

5 - Fantasía: metapsicología y clínica

Actividad obligatoria: 40 horas. Dictado a distancia.

Contenidos mínimos: Fantasía: su dominio metapsicológico y clínico. Relaciones con la interpretación, la construcción y el diagnóstico de las estructuras clínicas. Su función entre la pasividad y el acto. Noción de escena de marco y el *fuera de la escena*. Angustia y ruptura del marco. El problema constitutivo de la *soldadura* de elementos heterogéneos en la fantasía. Fantasía y sexualidad: articulación del falo y el objeto. Realidad de la fantasía: Novela y Mito familiar. Psicósomática, perversión, duelo y melancolía. La temporalidad de la fantasía. Lugar de la fantasía en el grafo del deseo de Lacan. Controversias pos-freudianas: Fantasía y fantaseo en Winnicott. La fantasía inconsciente en Klein.

6 - Vicisitudes del acto. Síntoma y acto analítico

Actividad obligatoria: 40 horas

Contenidos mínimos: El acto sintomático en Freud. La aparición en Lacan de la noción de „acto” correlativa de la postulación del sujeto como tal. Acto y decisión. Acto y alienación. Relación de acto y fantasma. Libertad y decisión. Angustia y libertad. Las estructuras clínicas y el lugar del acto. Acto y síntoma. Pasaje al acto y acting-out. Las barreras al y del goce. El lugar no psicológico pero sí subjetivo, de la „extimidad” del analista como causa.

7 - Coloquio: Estado del psicoanálisis y consideración crítica 1

Actividad obligatoria (anual): 30 horas.

Contenidos mínimos: Universidad, psicoanálisis y discurso universitario. El psicoanálisis en la Argentina. La disyunción histórica entre psicoanálisis y profesión: ¿Solución pendiente? Existencia de la técnica y función del diagnóstico; Ética y psicopatología. Relaciones del psicoanálisis con el espectro de problemas condensados bajo el nombre de *salud mental*. El psicoanálisis, el dinero y el valor libidinal del dinero.

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

8 - Función y genealogía en la conceptualización lacaniana

Actividad obligatoria: 40 horas

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Contenidos mínimos: Sentido y alcance en Lacan de lo que se nombra como concepto. Génesis, referencias externas y desplazamientos en el discurso de Lacan. Estructura del sujeto y nueva lógica del inconsciente. Inserción y oblicuidad del corpus lacaniano en la historia del pensamiento. Incidencia sobre la lingüística y la tradición filosófica y teológica (alcance nuevo de sus conceptos). Sujeto, Otro y significante; objeto a; abordaje y explotación teórica de la „ex-sistencia“; Existencia y consistencia de la no-relación sexual.

9 - Neurosis, ética y práctica del psicoanálisis

Actividad obligatoria: 40 horas

Contenidos mínimos: Neurosis, reacción terapéutica negativa y ética del psicoanálisis. Abordaje ético del síntoma. Alienación y decisión. La cuestión del goce en el análisis. Sublimación y fracaso. El ideal y el objeto como sombra. Cuerpo y síntoma. La presencia del analista en Freud. Los dialectos de la magia, la religión y la ciencia. Lo analizable: los síntomas como baluarte de la castración. La angustia en la dirección de la cura. La oposición de la neurosis de transferencia con la neurosis narcisista: sus problemas.

10 - Taller de investigación y escritura 2

Actividad obligatoria: 40 horas

Problemas y posibilidades del ensayo. Protocolos y operaciones del saber. Géneros académicos. Proyecto de investigación, paper, informe, tesis. Elaboración del índice y de un capítulo de la tesis.

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

11 - Posibilidad y obstáculos en la cura psicoanalítica

Actividad obligatoria: 40 horas

Contenidos mínimos: Diferencias entre paciente y analizante. Distinción entre tratamiento y análisis. Perspectivas médicas, psicológicas y psicoanalíticas. La cuestión de la apariencia en la cura. La apariencia y las dificultades en la práctica. El amor como posibilidad y como obstáculo. Motor y resistencia del análisis. La abstinencia como abstinencia de goce. Los goces del analista en relación al Super yo y al Ideal del yo.

12 - Ley y clínica.

Actividad obligatoria: 40 horas

Contenidos mínimos: Tradición e influencia estructuralista en psicoanálisis. Principio y clausura a partir de la Prohibición del incesto. Interrogación clínica de la Ley (melancolía; inconsciente y responsabilidad). Psicopatología y etiología. Ética y causalidad: universalidad, particularidad y singularidad en la ley y en la ciencia.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

13 - Coloquio. Estado del psicoanálisis y consideración crítica 2

Actividad obligatoria: 30 horas

Contenidos mínimos: Ética y psicopatología. El psicoanálisis, el dinero y el valor libidinal del dinero. La cuestión laboral. Política de transmisión y enseñanza del psicoanálisis; la institución psicoanalítica. Formación del analista (lo que hay que formar y lo que hay que deshacer). El problema del fin de análisis.

14 - Seminario electivo

Actividad obligatoria: 40 hs. Dictado a distancia.

El maestrando deberá cursar y aprobar al menos un seminario electivo de la lista ofrecida por la carrera. En función de los proyectos de tesis presentados, se realizarán ofertas sobre temas diversos (por ejemplo Clínica y Psicosis, Psicoanálisis con niños, Mitología, Topología, Psiquiatría y Psicoanálisis, Estética y Psicoanálisis, Filosofía y Psicoanálisis, etc.).

15. Actividades complementarias de investigación

Actividad obligatoria: 160 horas.

Espacio de acompañamiento y supervisión de la elaboración de Tesis, para el desarrollo de las tareas de investigación y escritura, en forma simultánea y articulada a la tarea de los Directores de Tesis. Se inicia luego de presentado el Proyecto de Tesis por parte del maestrando. Se realizan supervisiones obligatorias de avances de la tesis durante el primer año y otras durante el segundo año de la carrera, ambas previas a la entrega final de la Tesis. Taller teórico-práctico centrado en proveer herramientas básicas para la redacción de la tesis. Como actividad complementaria de los Talleres de Investigación y Escritura I y II, hará foco tanto en la puesta a punto de los proyectos de investigación de tesis, como en la revisión de los primeros borradores de tesis. Se propone una reflexión en torno a la transformación del plan de investigación en la tesis en sentido estricto, consistente tanto en el desarrollo de ese plan de investigación como en el desbordamiento y autocrítica de esos mismos protocolos en los modos del ensayo.

16. Tesis

La Tesis es un trabajo final con carácter de inédito. Ha de consistir en un trabajo crítico y argumental del estado de problemas y perspectivas del tema elegido; se debe dar cuenta con ello del tratamiento de los conceptos determinantes y de los criterios de método que dominan el trabajo. Debe demostrar la competencia del maestrando como investigador sobre los aspectos del psicoanálisis. Estos pueden desarrollarse en relación con los problemas de la práctica, la singularidad de su clínica, las tensiones que constituyen su lazo con otros dominios en ese punto (psicopatología, diagnóstico, historia); sus relaciones con otros discursos (lingüística, filosofía, estética, derecho,

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

matemática), y por supuesto con la conceptualización metapsicológica. El tema debe tener pertinencia e interés disciplinar en relación con lo desarrollado durante la Maestría y con la comunidad psicoanalítica. Se espera también que esté en condiciones de publicación total o parcial.

OTROS REQUISITOS

Idioma extranjero

El alumno deberá acreditar conocimientos de un idioma extranjero en nivel técnico, acorde a las tareas y requerimientos académicos de la carrera y de la tesis misma. Será función de la Comisión Académica de la carrera considerar las solicitudes de acreditación presentadas.

6. ACTIVIDADES CURRICULARES Y ASIGNACIÓN HORARIA

C	Actividades curriculares	Dedicación	Carga horaria total	Correlatividades
ASIGNATURAS 1° año				
1	La identificación	Cuatrimestral	40 horas	-
2	La investigación en psicoanálisis Problemas de especificidad	Cuatrimestral	40 horas	-
3	Límites de la neurosis	Cuatrimestral	40 horas	-
4	Taller de investigación y escritura 1	Cuatrimestral	40 horas	-
5	Fantasia: metapsicología y clínica	Cuatrimestral	40 horas	-
6	Vicisitudes del Acto. Síntoma y acto analítico	Cuatrimestral	40 horas	-
7	Coloquio: Estado del psicoanálisis y consideración crítica 1	Anual	30 horas	-
ASIGNATURAS 2° año				
8	Función y genealogía en la conceptualización lacaniana	Cuatrimestral	40 horas	-
9	Neurosis, ética y práctica del psicoanálisis	Cuatrimestral	40 horas	-
10	Taller de investigación y escritura 2	Cuatrimestral	40 horas	4
11	Posibilidad y obstáculos en la cura psicoanalítica	Cuatrimestral	40 horas	-
12	Ley y clínica	Cuatrimestral	40 horas	-
13	Coloquio: Estado del psicoanálisis y consideración crítica 2	Anual	30 horas	7
14	Seminario electivo	Cuatrimestral	40 horas	-
Carga horaria asignaturas			540 horas	
15	Actividades complementarias de investigación	Bianual	160 horas	
16	TESIS	---	---	
Carga horaria total			700 horas	

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

7. FUNDAMENTACIÓN DEL USO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La Maestría en Psicoanálisis mantendrá su carácter presencial, incorporando un porcentaje menor al 30% de recursos de educación a distancia para algunos de los seminarios, considerando que resultan compatibles con la propuesta de formación de la carrera. En tal sentido, se configurarán entornos de aprendizaje que favorezcan la transmisión, la investigación, la interacción y la participación, aprovechando los recursos del Campus Virtual UNR.

Entornos y herramientas

Se utilizará la plataforma MOODLE y el servicio de videoconferencia sincrónica MEET brindado por las cuentas corporativas de GOOGLE. La plataforma MOODLE cuenta con un certificado de seguridad SSL y brinda todas las potencialidades de una herramienta institucional (seguridad, transparencia y privacidad). Esta plataforma cuenta con un variado número de herramientas para el intercambio dialógico y la construcción de materiales en línea, en su interior se pueden diseñar páginas web, libros, wikis, foros. También permite insertar materiales multimedia (presentaciones prezi, videos youtube, entre otros). La cantidad de herramientas que se utilicen dependerá del manejo instrumental que posean los docentes a cargo del espacio. Cada estudiante tendrá una cuenta de usuario para ingresar a la plataforma.

La plataforma permite usar el aula virtual como:

- repositorio de materiales en distintos formatos (escritos, sonoros, audiovisuales, pictóricos, etc.)
- espacio de comunicación y producción de materiales colaborativos
- espacio de seguimiento y evaluación de las y los estudiantes.

La herramienta MEET institucional, por su parte, permite programar encuentros sincrónicos de videoconferencia, grabar los encuentros, guardarlos y compartirlos con los usuarios. El acceso a los encuentros virtuales no requiere registro como usuario, se accede a través de un link. Ambos entornos son accesibles tanto desde una computadora como desde una tablet o teléfono celular con conexión a Internet.

Entre los posibles recursos a utilizar para el dictado de las asignaturas se cuenta con:

a. Videos de presentación: breves videos que el docente y el tutor a cargo realizan con el fin de presentarse y presentar la asignatura. Los mismos se producirán con el propósito de que se puedan ver y descargar tanto en la plataforma educativa Moodle como en dispositivos móviles. Permiten generar, por su lenguaje icónico-indicial, una mayor aproximación entre los docentes, tutores y los estudiantes.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

b. Textos-base: textos que contribuyen a organizar las distintas unidades de las asignaturas, brindando las claves de lectura para ayudar a comprender las diversas problemáticas teóricas y conceptuales trabajadas. Son producidos por los docentes de modo hipertextual e hipermedial, y enlazan a textos fuentes y bibliografía seleccionada. Este tipo de textos tienden a brindar un mapa que permite a los estudiantes realizar conexiones con otros textos, actividades, foros de debates y trabajos prácticos.

c. Presentación multimedia de la asignatura y sus unidades: recurso para la presentación general, inicial y/o de desarrollo del espacio curricular. Sirve para explicitar las características generales de las unidades, los temas y los autores seleccionados, dando cuenta de la dinámica de trabajo como así también de los objetivos propuestos.

d. Videoconferencias: El docente de cada asignatura brindará clases por videoconferencia en las que expondrá y trabajará los aspectos teóricos fundamentales. Se contempla un espacio para preguntas, comentarios e intervenciones por parte de los estudiantes. La asistencia a la misma por parte de los maestrands es obligatoria para la regularización de la asignatura.

e. Audiovisuales complementarios: recursos realizados en video y audio con contenidos afines a los temas trabajados en las unidades.

f. Bibliografía: selección de textos conformados por libros, capítulos de libros y artículos científicos, divididos en lecturas obligatorias y ampliatorias. La bibliografía estará disponible en la plataforma educativa Moodle para ser descargada o leída en línea.

g. Actividades: se presentarán diversas actividades relacionadas a los contenidos desarrollados. Podrán ser: trabajos de reflexión y producción, situaciones problemáticas a resolver, guías de preguntas, ensayos breves, entre otros. Las actividades pueden tener un tiempo límite de resolución o de desarrollo, según la propuesta didáctica del docente.

h. Foro de actividades: espacio de trabajo participativo asincrónico que permite, por medio de diferentes modalidades, generar un escenario de debate e intercambio sobre diversos temas propuestos por el docente.



"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

i. Foro de consultas: espacio de comunicación asincrónica que permite realizar consultas en torno a los temas trabajados; pueden ser generadas tanto por el docente como por los alumnos.

Cada docente tendrá la opción de trabajar con el grupo completo de inscriptos o generar grupos reducidos de trabajo diferenciado mediante las opciones que brinda para ello la plataforma.

Plataforma y Roles de Usuarios

La plataforma utilizada por la carrera para aquellas actividades que sean a distancia, será Moodle, una plataforma e-learning de distribución libre que permite la creación y administración de comunidades educativas en línea. El Moodle posibilita interacciones grupales y conversaciones privadas docente-estudiante y estudiante-estudiante.

Existen diferentes gestiones de roles:

a. Administrador: Administra y gestiona los accesos del resto de los perfiles. Genera cursos y categorías e instala complementos para el sistema.

b. Docente: Es el docente que puede tener a su cargo en forma exclusiva la responsabilidad en la confección del programa de la asignatura, el proyecto de diseño del espacio virtual con la selección de actividades y recursos, edición del curso y su implementación ejerciendo la docencia con estudiantes. Tendrá su cargo la evaluación final de la asignatura.

c. Tutor académico: Es el encargado de evaluar el intercambio dialógico que se suscita en un espacio virtual. Sus funciones comprenden el seguimiento general del espacio. Se asignará un tutor cada 30 estudiantes.

d. Estudiantes: Puede visualizar todos los contenidos de la asignatura donde se encuentra inscripto, realizar actividades, revisar recursos y participar en las diferentes instancias que el docente propone sin modificar contenidos que son parte de la propuesta educativa.

La Dirección y la Coordinación de la carrera, así como la Secretaría de Posgrado, tendrán acceso a estas aulas y serán quienes gestionen la apertura de cada una de ellas, así como la inscripción en las mismas de los estudiantes.



"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Interacciones en las actividades a distancia

Los estudiantes, por medio del acompañamiento de docentes y tutores, podrán ampliar y profundizar sus conocimientos a partir del trabajo continuo de formación, investigación (clases, lecturas, indagación bibliográfica) e intercambio (foros, encuentros interactivos). Se trata de una propuesta de orientación permanente del estudiante dentro de la modalidad a distancia, para lo cual será necesario el ajuste de las propuestas de trabajo en función de las características de los grupos con respecto a los temas de investigación y las dinámicas propias.

Los docentes y tutores, junto a los responsables de la Dirección, Co-Dirección y de la Coordinación de la carrera, potenciarán la producción en estos contextos. La acción tutorial sistemática de los docentes y tutores estará destinada, en gran medida, a favorecer la participación y las interacciones de y con los estudiantes. Asimismo, el aula virtual, al disponer de todas las herramientas comunicacionales, tanto sincrónicas como asincrónicas, promueve a su vez la interactividad requerida.

Configuración mínima del equipo informático

Los maestrandos podrán acceder a las asignaturas y talleres a través de una computadora con capacidad multimedia y webcam, donde puedan utilizar navegador, cliente de correo y conexión a Internet. También podrán acceder desde una tablet y/o Smartphone, que tengan conexión a Internet.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ANEXO II REGLAMENTO MAESTRÍA EN PSICOANÁLISIS

ARTÍCULO 1. La carrera de posgrado *Maestría en Psicoanálisis* está radicada en el ámbito de la Secretaría Estudios de Posgrado de la Facultad de Psicología, y se rige por las reglamentaciones vigentes para Estudios de Posgrado establecidas por Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, la normativa ministerial vigente y las normativas específicas que se explicitan en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 2. La Dirección académica de la Maestría en Psicoanálisis estará a cargo de un Director designado por Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, a propuesta del Decano y de la Secretaría de Estudios de Posgrado. El mismo deberá tener trayectoria en el campo temático y poseer título de posgrado equivalente o superior al otorgado por la carrera.

ARTÍCULO 3. La carrera podrá contar con un Codirector, designado por Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, a propuesta de la Secretaría de Estudios de Posgrado en acuerdo pleno con el Decano y con el Director Académico de la Maestría. El mismo deberá poseer título de posgrado equivalente o superior al otorgado por la carrera.

ARTÍCULO 4. La carrera contará con un Coordinador, designado por Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, a propuesta de la Secretaría de Estudios de Posgrado en acuerdo pleno con el Decano y con el Director Académico de la Maestría.

ARTÍCULO 5. La Comisión Académica de la Maestría en Psicoanálisis será designada por Consejo Directivo de la Facultad de Psicología a propuesta de la Secretaría de Estudios de Posgrado en acuerdo pleno con el Director de la Maestría. Estará integrada por graduados idóneos y con jerarquía académica compatible a las funciones. El número de integrantes de la Comisión no será inferior a tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, ni mayor de diez (10) miembros titulares y ocho (8) suplentes.

ARTÍCULO 6. La carrera contará con una *Comisión Asesora Externa*, compuesta por dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, designados de igual modo por el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología. Esta comisión estará integrada por reconocidos y meritorios catedráticos externos a la Facultad, especializados en las temáticas propias de la carrera.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ARTÍCULO 7. La designación del Director, del Codirector, de la Comisión Académica y de la Comisión Asesora Externa será por períodos de cuatro años.

ARTÍCULO 8. Serán funciones del Director de la Carrera:

- a) convocar y coordinar las reuniones de la Comisión Académica de la carrera.
- b) elevar al Consejo Directivo de la Facultad todo trámite que requiera resolución de aquel.
- c) planificar cada año lectivo las actividades propias de la carrera.
- d) solicitar el aval de las Comisiones de Ética en relación a las investigaciones desarrolladas por los maestrandos, cuando la naturaleza de estas lo requiera.
- e) controlar el cumplimiento de los trámites administrativos académicos inherentes a la carrera.
- f) informar periódicamente sobre la marcha de la carrera a la Secretaría Estudios de Posgrado de la Facultad de Psicología y elevar todas las actuaciones necesarias para la buena marcha de la carrera.
- h) organizar la documentación requerida para los procesos de acreditación / reacreditación y categorización de la carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.
- i) realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la carrera, que permita proponer ajustes y modificaciones tanto en el Plan de Estudios como en el Reglamento con el fin de actualizar el desarrollo de las actividades.
- j) consultar a la Comisión Asesora Externa sobre temas específicos, para el buen funcionamiento de la carrera.

ARTÍCULO 9. Serán funciones del Codirector:

- a) colaborar con el Director en todas las actividades, funciones y decisiones que hacen al correcto funcionamiento académico de la carrera
- b) planificar junto con el Director todas las actividades propias de la carrera en cada año lectivo;
- c) realizar junto con el Director evaluaciones internas periódicas relativas al funcionamiento de la carrera y proponer modificaciones y actualizaciones del Plan de Estudios y su Reglamento cuando se considere pertinente.
- d) reemplazar al Director en sus funciones en ocasiones de licencia o ausencia temporaria.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ARTÍCULO 10. Serán funciones del Coordinador:

- a) colaborar con el Director en la implementación y control de aspectos administrativos de las actividades académicas
- b) implementar acciones de comunicación y asesoramiento a alumnos
- c) gestionar reuniones de Comisión Académica, así como dar curso a lo resuelto por la misma
- d) gestionar tareas de difusión en forma coordinada con la Secretaría de Posgrado

ARTÍCULO 11. Serán funciones de la Comisión Académica:

- a) colaborar con el Director de la Carrera cuando éste lo requiera.
 - b) actuar como órgano de admisión de los alumnos a la carrera. Los dictámenes que emita luego de examinar la documentación presentada por el aspirante y de realizar una entrevista personal, cuando lo considere necesario, deberán ser fundados y serán inapelables. Los dictámenes deberán ser comunicados fehacientemente a los aspirantes.
 - c) aprobar al Director / Codirector de la Tesis.
 - d) estudiar y aprobar el Proyecto de Tesis presentado por el maestrando.
 - e) estudiar y recomendar o rechazar los pedidos de equivalencia y acreditación. Los dictámenes, debidamente fundamentados, serán elevados para su resolución al Consejo Directivo.
 - f) proponer al Consejo Directivo la constitución del Jurado de Tesis.
 - g) estudiar y recomendar o rechazar las solicitudes de prórroga para la presentación de la Tesis o suspensión de cursado, estipulando los plazos correspondientes.
- Además, el Director, el Codirector y la Comisión Académica instrumentarán mecanismos de supervisión y seguimiento que consideren el mejoramiento continuo de la Maestría, con el criterio de llevar adelante modificaciones (actualizaciones) del Plan de Estudios en función del estado de desarrollo de ciertos conceptos y de cuestiones que se presenten en el ámbito de la clínica; también se tendrá en cuenta la emergencia de nuevos problemas y coyunturas académicas. Se llevará a cabo un seguimiento y evaluación de los alumnos y la supervisión del desempeño de los docentes. Se establecerán dispositivos de consultas de opinión de los alumnos. Esto ha de permitir una evaluación de la Maestría, para considerar posibles cambios o agregados para su mejora.

ARTICULO 12. Serán funciones de la Comisión Asesora Externa:

- a) asesorar sobre el contenido de las asignaturas y sugerir nuevos contenidos.
- b) orientar sobre el desarrollo de la carrera y realizar propuestas para beneficio de la misma.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

c) emitir opinión en todo otro aspecto que sus miembros consideren de utilidad para el mejoramiento de la carrera.

El Director de la carrera será el interlocutor a través del cual la Comisión Asesora Externa hará llegar sus propuestas sobre el funcionamiento de la carrera.

ARTÍCULO 13: Se designarán tutores académicos para aquellas asignaturas que utilicen recursos de educación a distancia. Quienes cumplan ese rol deberán tener título de posgrado equivalente o superior correspondiente a las áreas de esta carrera o mérito equivalente y poseer conocimientos en el manejo de entornos virtuales. Serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta de la Dirección de la carrera y de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología. Cada tutor tendrá asignado un máximo de 30 participantes. Tendrán como funciones:

- a) Estar en contacto permanente con quienes están cursando la carrera, para acompañar en su trayecto de formación.
- b) Intermediar, si fuera necesario, entre los participantes y otros miembros de la estructura organizativa de la Maestría.
- c) Sistematizar información acerca del desempeño de los participantes e intervenir en situaciones que lo ameriten para garantizar la continuidad de la formación.

ARTÍCULO 14: Se designarán tutores tecnológicos para aquellas asignaturas que utilicen recursos de educación a distancia. Los tutores tecnológicos acompañarán el desarrollo de la carrera de manera transversal. Quienes cumplan ese rol deberán poseer conocimientos en manejo de entornos virtuales. Serán designados/as por el Consejo Directivo, a propuesta de la Dirección de la carrera y de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología. Tendrán como funciones:

- a) Asistir a los docentes y alumnos en el correcto desarrollo de las actividades, la animación de foros, la actualización de la plataforma, la evaluación de la implementación del plan de trabajo de cada curso (cumplimiento del calendario, seguimiento de las métricas de acceso y uso del Moodle, disponibilidad de los recursos pedagógicos, entre otras).
- b) Garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma e intervenir en caso de que se suscite algún inconveniente técnico.
- c) Funcionar como nexo con el Sistema de Educación a Distancia (SIED).

ARTÍCULO 15. Podrán ser Directores de Tesis: quienes posean título de Magíster o Doctor emitidos por universidades argentinas o extranjeras y que acrediten antecedentes académicos y de investigación vinculados con el área de conocimiento de la Tesis; los profesores titulares y asociados, que acrediten antecedentes de investigación y académicos de Posgrado (o equivalentes) suficientes para dirigir trabajos de investigación; así como también investigadores con categoría independiente o equivalente.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ARTÍCULO 16. Serán funciones del Director de Tesis:

- a) asesorar y orientar al maestrando en la elaboración del Proyecto de Tesis y de la Tesis.
- b) evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación y desarrollo de la Tesis.
- c) informar a la Comisión Académica de la carrera los cambios sustanciales que modifiquen el Proyecto de Tesis.
- d) presentar un informe final evaluando el proceso de elaboración de la Tesis realizada y los resultados alcanzados.
- e) aconsejar a la Comisión Académica de la carrera el otorgamiento de equivalencias, así como asesorarla en toda otra recomendación sobre el accionar del maestrando que considere pertinente.
- f) avalar toda solicitud que el maestrando realice a las autoridades de la maestría.

ARTÍCULO 17. Podrá designarse un Codirector de Tesis en los casos que se considere necesario; cuando el Director de Tesis resida en el extranjero será requisito indispensable. Será su función asesorar y orientar al maestrando en la elaboración del Proyecto de Tesis y de la Tesis, en forma articulada con los criterios del Director de Tesis. Podrán ser Co-Directores quienes posean título de Magíster o Doctor emitidos por universidades argentinas o extranjeras y que acrediten antecedentes académicos y de investigación vinculados con el área de conocimiento de la Tesis; los profesores titulares y asociados, que acrediten antecedentes de investigación y académicos de Posgrado (o equivalentes) suficientes para dirigir trabajos de investigación; así también investigadores con categoría independiente o equivalente.

ARTÍCULO 18. Para el cambio del Director de Tesis designado, se exigirá una fundamentación escrita del maestrando y la renuncia por escrito del anterior director. Se considerará el trámite como una nueva presentación.

ARTÍCULO 19. Requisitos de inscripción:

Los postulantes deberán presentar ante la Comisión Académica de la Maestría la siguiente documentación en las fechas que se establezcan:

1. Solicitud de Inscripción a la Carrera de Posgrado:
 - Formulario SUR I con una foto 4x4 de frente y fondo blanco
 - Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad
 - Fotocopia legalizada de la partida de nacimiento
2. Currículum Vitae bajo Declaración Jurada
3. Copia legalizada (anverso y reverso) del diploma universitario correspondiente.
4. La documentación que se exigirá a los aspirantes extranjeros será la establecida por las ordenanzas y normativas de procedimiento unificado, vigentes en Universidad

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Nacional de Rosario, siendo requisito indispensable el conocimiento idóneo del idioma español.

ARTÍCULO 20. Se estipulará en cada llamado a inscripción el número mínimo y máximo de postulantes de acuerdo a las condiciones necesarias para el buen funcionamiento.

ARTÍCULO 21. Cada actividad académica será aprobada en forma individual respetando las exigencias de evaluación establecidas en los programas de las asignaturas y los requisitos que constan en el Plan de Estudios de la Maestría. Se requerirá un 75% de asistencia y en ningún caso la aprobación podrá ser resultado de la mera asistencia.

ARTÍCULO 22. Los postulantes que hayan aprobado cursos de posgrado en esta Facultad o en Universidades nacionales o extranjeras (oficiales o privadas legalmente reconocidas), cuyos programas sean equivalentes a los cursos y seminarios de la presente maestría, podrán solicitar el reconocimiento de hasta el 30% de los seminarios. A tal efecto deberán presentar mediante expediente los programas, certificados de aprobación y carga horaria de los cursos en cuestión. La Comisión Académica de la carrera podrá requerir el Currículo Vitae del dictante y recomendar al Consejo Directivo la aprobación de la equivalencia solicitada. No se otorgarán equivalencias de los Talleres, Coloquios ni de las Actividades Complementarias de Investigación.

ARTÍCULO 23. Las evaluaciones, las escalas de calificaciones y la confección de actas se regirán por las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 24. El maestrando deberá presentar el Proyecto de Tesis cuando haya terminado el cursado regular del primer año y aprobado el Taller de Investigación y Escritura 1. Dicho Proyecto será considerado por la Comisión Académica de la carrera para su aceptación, solicitud de modificaciones o rechazo.

ARTÍCULO 25. El maestrando tendrá un plazo de dos (2) años para la presentación de la Tesis, contados a partir de la finalización del cursado regular de la carrera. Para poder realizar dicha presentación, deberá tener acreditados todos los requisitos académicos establecidos.

ARTÍCULO 26. Se podrá conceder una prórroga máxima de hasta un (1) año para la presentación definitiva de la Tesis. La prórroga deberá ser solicitada por el maestrando, con el aval del Director de Tesis, cumplidos los dos (2) años estipulados

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

en el Artículo anterior y podrá ser otorgada siempre y cuando no extienda la finalización de la carrera más allá de los cinco (5) años desde la fecha de la admisión.

ARTÍCULO 27. La evaluación de la Tesis se efectuará a solicitud del maestrando ante la Comisión Académica de la carrera, debiendo presentar en la Secretaría de Posgrado, tres (3) ejemplares de la Tesis, numerados y anillados, en idioma español, y una copia en formato digital. La Tesis deberá estar acompañada de una nota del alumno, junto con una nota de aval y un informe del Director de Tesis.

ARTÍCULO 28. La Tesis es un trabajo final con carácter de inédito. Ha de consistir en una exposición crítica y argumental del estado de problemas y perspectivas del tema elegido; se debe dar cuenta con ello del tratamiento de los conceptos determinantes y de los criterios de método que dominan el trabajo. Debe demostrar la competencia del maestrando como investigador autónomo sobre los aspectos del psicoanálisis. Estos pueden desarrollarse en relación con los problemas de la práctica, la singularidad de su clínica, las tensiones que constituyen su lazo con otros dominios en ese punto (psicopatología, diagnóstico, historia); sus relaciones con otros discursos (lingüística, filosofía, estética, derecho, matemática, etc.), y por supuesto con la conceptualización metapsicológica. El tema debe tener pertinencia e interés disciplinar en relación con lo desarrollado en la Maestría y con la comunidad psicoanalítica; se espera también que esté en condiciones de publicación total o parcial.

ARTÍCULO 29. El Jurado de Tesis será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, a propuesta de la Comisión Académica de la Maestría, en concordancia con los requisitos establecidos por las reglamentaciones vigentes de la UNR. Estará integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, que podrán ser doctores, magister, profesores y/o investigadores que acrediten competencia en el tema de tesis, quienes tendrán voz y voto en la evaluación, y el Director de Tesis que tendrá voz, pero no voto. Los miembros del Jurado de Tesis con voz y voto podrán ser recusados por el maestrando dentro del término de siete (7) días contados a partir de la notificación oficial de la designación del mismo. La recusación se formulará por escrito, dirigida al Decano y por las causales establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de los jueces.

ARTÍCULO 30. Los miembros del Jurado de Tesis con voz y voto deberán expedirse, por escrito e individualmente, en un plazo no mayor de los sesenta (60) días después de haber recibido el ejemplar de la tesis. Su dictamen, que deberá presentar a la Secretaría de Posgrado, podrá ser: a) de aprobación de la tesis para su presentación y defensa oral, sin modificaciones; b) de aceptación sujeta a modificación, indicando cambios o ampliaciones que deberán ser realizados por el aspirante en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días, contados a partir del momento en que sea notificado

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

oficialmente. Luego de la nueva presentación la Tesis sólo podrá ser aprobada para su defensa oral o rechazada; c) de rechazo, con dictamen individual y fundamentado. En este último caso, el alumno podrá presentar en un plazo no mayor a un (1) año desde el dictamen del jurado, y por única vez, una reformulación de la Tesis previa u otra propuesta sobre un nuevo tema. Para todo ello, deberá seguir los procedimientos precedentemente indicados para la primera vez. En este caso, el maestrando no podrá solicitar prórrogas adicionales de excepción para la presentación de la nueva Tesis. Si el trabajo fuera definitivamente desaprobado, el maestrando tendrá derecho a recibir una certificación de los cursos de Posgrado aprobados, sin hacerse acreedor del título. Si los dictámenes no fueran unánimes en la aprobación de la Tesis para su defensa, se decidirá por simple mayoría.

ARTÍCULO 31. Aprobada la Tesis, el Jurado acordará con las autoridades de la carrera el día y la hora de la defensa oral y pública para la evaluación definitiva. El jurado evaluará la Tesis con la escala de calificación vigente en la Universidad Nacional de Rosario. La evaluación final en la defensa oral deberá contar con la aprobación de los dos tercios de los miembros del jurado con voto, reunidos a tal fin. La aprobación de la Tesis deberá efectuarse por dictamen fundado, que deberá constar en un acta de examen que integrará el Libro de Actas correspondiente a la Maestría en Psicoanálisis. El jurado podrá recomendar la publicación de la Tesis cuando los méritos se consideren sobresalientes.

ARTÍCULO 32. Si al momento de la defensa oral de la Tesis, alguno de los miembros del jurado evaluador no pudiera hacerse presente por razones de fuerza mayor, podrán asistir en su lugar el Director o el Codirector de la carrera, respetando los criterios vertidos por el miembro del jurado ausente en su informe escrito de evaluación.

ARTÍCULO 33. Las decisiones del Jurado de Tesis, en todos los casos, serán inapelables.

ARTÍCULO 34. El título de Magister en Psicoanálisis tendrá carácter exclusivamente académico y el diploma correspondiente será emitido por la Universidad Nacional de Rosario, de conformidad con las ordenanzas vigentes.

ARTÍCULO 35. Evaluada la Tesis, un ejemplar de la misma será destinado a la Biblioteca de la Facultad de Psicología.



"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ARTÍCULO 36. En su funcionamiento general la Maestría en Psicoanálisis será autofinanciada.

ARTÍCULO 37. Toda situación no contemplada en este Reglamento será resuelta mediante las vías institucionales pertinentes: Director, Codirector, Comisión Académica de la carrera, y/o Consejo Directivo de la Facultad de Psicología de UNR.